

El Longmo Comitamento del Perú conquis-
tore á las amplias y extraordinarias facultades q.^e
se han concedido al General en Jefe dell'Exercito Uní-
do en Decreto de 19. del presente, y conviniendo invi-
rir á esa autoridad con los honores y dignidad q.^e
le corresponden decreta= Primero= Que el trono
del Supremo poder militar sea el de Excelencia p.
escrito y de palabra= Segundo= Que el General Su-
cure á quien se ha confiado dicho poder, goce de todos
los honores del Ejercito= Tercerilo entendido y
dispondrá lo necesario á su cumplimiento, mandalo
imprimir, publicar y circular. Dado en el puero
del Callao á 21. de Junio de 1823. 4º 2º Turno
Figueroa Presidente= Faustino Heneca Diputado
Secretario= Matías de Orolana Diputado Se-
cretario= M. Presidente de la Republica= La-
llao Junio 21. de 1823.= Por tanto, ejecutese
guardase y complase en todos sus pueros por
quienes corresponda, dando cuenta de su cumpli-
miento al Ministerio de Estado en el Depar-
tamento de la guerra= Pisco Aguayo= En
orden de S. E. José María Novoa.



O. L. 70-398 copia Valdiziero